

Sesión Ordinaria librada por la Corporación Municipal de Namasigüe, Departamento de Choluteca el día Lunes Quince de Febrero del año Dos mil Veintinueve siendo las cuatro de la tarde y en el Salón de Sesiones, Presidió la Sesión el Señor Alcalde Municipal Douglas Oscar D'Veinte Jarquin con la asistencia de la Vice-alcalde Señora: Claudia Ester Gomez y la de los Regidores por su Orden Señores: Sauro Javier Zelaya, Sergio Cruz, Carmen Lizeth Peralta, Claudia Xaveria Castro, Carlos Ramon Sindo, Sauro Perez, Maria Esther Velazquez, Comisionado Municipal Señor: Gilberto Pastora y el suscrito Secretario que lo autoriza

1° Apertura de la Sesión, por el Señor Alcalde Municipal
2° Comprobación del Quórum, por el Secretario Municipal.

3° Invocación a Dios

4° Lectura, discusión y aprobación de la agenda, esta que fue aprobada por todos los presentes.

5° Lectura, discusión y Ratificación del acta anterior, la que fue Ratificada.

6° Lectura de solicitudes de Dominio Pleno recibidos en la Secretaría Municipal con su respectivo Dictamen.

- ✓ 6.1 Con la solicitud de Dominio Pleno de un solar Ejidal, Urbano, Ubicados en la Colonia Nuevo Esfuerzo, Municipio de Namasigüe, Departamento de Choluteca. Presentado por el Señor: Sauro Aguirre Cruz, mayor de edad, hondureño con número de identidad 0609-1980-00189 y con domicilio en la Aldea de San Rafael, Municipio de Namasigüe, Departamento de Choluteca. Según investigación realizada por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión de Ejidos, se comprobó que el Señor antes mencionado, está en posesión desde hace varios años, de un solar Ejidal, Urbano, en forma pacífica, quieta, tranquila y no interrumpida.

pida, ejidos 314-317, tomo 68 inscrita bajo asiento ni- 231
mero 29, tomo 836 y Reinscrita bajo asiento numero 18
tomo 1511; D.f que solicita se los conceda Dominio
Pleno. Este solar tiene las siguientes Ramas y medidas
partiendo de la Estación 1-2, Ramo S-E con una Dis-
tancia de cuarenta y nueve punto setenta y siete
metros (49.77) Mts de la Estación 2-3, Ramo S-W con
una Distancia de ciento veinticuatro punto cuarenta
y dos metros (124.50) Mts de la Estación 3-4, Ramo
N-W con una Distancia de sesenta y cuatro punto
cinuenta y dos metros (64.52) Mts, de la Estación 4-1,
Ramo S-W con una Distancia de ciento noventa y
nueve punto cuarenta y cinco metros (199.45) Mts con
las siguientes Colindancias. Norte: Colinda con propie-
dad de Jairo Aguirre. Este: Colinda con propiedad de
Espirano Cruz. Sur: Colinda con propiedad de Jairo
Aguirre Cruz. Oeste: Colinda con propiedad de Ma-
rce Aguirre. Area total: 6,972.25 Metros Cuadrados.
Valor Catastral: \$ ps. 14,311.00, Visto el Dictamen Con-
tado por el jefe de Catastro y la Comisión de Ejidos
por tanto esta Honorable Corporación Municipal
al tenor de los artículos 80 de la Constitución
de la República, 70 y 108 de la Ley de Municipalida-
des Vigente. Reformado por Decreto Legislativo de
fecha 22 de Agosto del 2000. Decreto 125-2000 Acuerdo:
Concederle Dominio Pleno que solicita el Señor:

Jairo Aguirre Cruz.

✓ b.2 Con la solicitud de Dominio Pleno de un solar
Ejidal urbano, ubicado en la Colonia Nuevo Es-
peranza, Municipio de Namasigüí, Departamento de
Choluteca, Presentando por el Señor: Jairo Aguirre
Cruz, mayor de edad, hondureño con número de iden-
tidad 0609-1980-00189 y con domicilio en la Aldea de
San Rafael, Municipio de Namasigüí, Departamento de
Choluteca. Segun investigación realizada por el jefe
de Catastro Municipal y la Comisión de Ejidos, se

232

comprobo que el señor antes mencionado, está en posesión desde hace varios años, de un solar Ejidal, Urbano, en forma pacífica, quieta, tranquila y no interrumpida, y los 314,317 tomo 68 reinscrita bajo asiento Número 29 tomo 836 y Reinscrita bajo asiento número 18 tomo 1511; Del que solicita se le conceda Dominio Pleno. Este solar tiene las siguientes Rumbos, y medidas partiendo de la Estación 1-2, Rumbos S-E con una Distancia treinta y nueve punto veinte metros (39.20) Mts de la Estación 2-3, Rumbos S-W con la Distancia de ciento cero tres punto sesenta metros (103.60) Mts de la Estación 3-4, Rumbos S-E con una Distancia de cuarenta y nueve punto siete y siete metros (49.77) Mts. de la Estación 4-1, Rumbos S-W con una Distancia de noventa y seis punto quince metros (96.15) Mts con las siguientes Alcordan-
 cias: Norte: Colinda con propiedad de Jairo Aguirre. Este: Colinda con propiedad de Cipriano Cruz. Sur: Colinda con propiedad de Cipriano Cruz. Oeste: Colinda con propiedad de Edas Ornel Aguirre Área total: 4,331.73 M² Aros Cuadrados, Valor Catastral: Lps. 8,872.80. Visto el Dictamen emitido por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión de Ejidos Por Tanto. Esta honorable Corporación Municipal al tenor de los artículos 80 de la Constitución de la República 70 y 108 de la Ley de Municipalidades Vigente. Reformado por Decreto Legislativo de fecha 22 de Agosto del 2000 Decreto 125-2000 A cuerda Concederle Dominio Pleno que solicita el Señor: Jairo Aguirre Cruz

✓ 6.3 Con la solicitud de Dominio Pleno de un solar Ejidal, Urbano, ubicado en la aldea San Jerónimo, Municipio de Namasigüe, Departamento de Choluteca. Presentado por la Señora: Novis Yolanda Sanchez Torrez, mayor de edad, hondureña, con número de identidad 0609-1994-0023 y con Domicilio en la aldea de San Jerónimo, Muni-

ejido de Namasigüé, Departamento de Choluteca, según 233
investigaciones realizadas por el jefe de Catastro Mu-
nicipal, y la Comisión de Ejidos, se comprueba que la
señora antes mencionada, está en posesión desde hace
varios años de un solar ejidal, Urbano, en forma paci-
fica, quieta, Tranquila y no interrumpida, Ejidos 314-317
tomo 68 reinscrito bajo asiento número 29, tomo 836 y
reinscrito bajo asiento número 18, tomo 1511; Del que
solicitan se les conceda Dominio Pleno. Este solar
tiene las siguientes Rumbos y medidas, partiendo de
la Estación 1-2, Rumbo N-E con una Distancia de
Catorce Metros (14.00) Mts. de la Estación 2-3, Rum-
bo S-E con una Distancia de Veinte y nueve punto
cero cero metros (29.00) Mts. con la Distancia 3-4,
Rumbo N-W con una Distancia de Catorce punto
cero cero metros (14.00) Mts. con la Distancia 4-1,
Rumbo N-E con una Distancia de Veinte y Nu-
eve punto cero cero metros (29.00) Mts. con las sigui-
entes Colindancias: Norte: Colinda con propie-
dad de Vicente Mejía, calle de por medio, Este: Co-
linda con propiedad de María del Socorro Ochoa
Ordóñez. Sur: Colinda con propiedad de María del
Socorro Ochoa Ordóñez. Oeste: Colinda con propiedad
de María del Socorro Ochoa Ordóñez. Área total:
406.00 metros cuadrados Valor Catastral: S. 833,34
Visto el Dictamen emitido por el jefe de Catastro Mu-
nicipal y la Comisión de Ejidos Por tanto. Esta Honorable
Corporación Municipal al tenor de los artículos 80 de la
Constitución de la República 70 y 108 de la Ley de
Municipalidades Vigente reformado por Decreto Legis-
lativo de fecha 22 de agosto del 2000. Decreto 125 -
2000 Acuerda concederle Dominio Pleno que solici-
ta la Señora: Noreis Yolanda Sanchez Torres.
6.4 Con la solicitud de Dominio Pleno de un solar
ejidal Rural, Ubicado en Los Prados N° 1, Al-
dea de San Jerónimo, Municipio de Namasigüé,

Departamento de Choluteca. Presentado al Señor:

Mr. Kelvin Francisco Amador Gomez, mayor de edad hondureño con número de identidad 0609-1991-00398 y con Domicilio en Los Praos N° 3, Aldea de San Jeronimo, Municipio de Nauyasigüé, Departamento de Choluteca. Según investigaciones realizadas por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión de Ejidos, se comprueba que el señor antes mencionado, está en posesión desde hace varios años, de un solar ejidal, Rural, en forma pacífica, quieta, tranquila y no interrumpida, ejidos 314, 317 tomo 68 reenscrito bajo asiento Número 29 tomo 836 y Reenscrito bajo asiento número 18 tomo 1511; Del que solicita se le conceda Dominio Pleno. Este solar tiene las siguientes Rumbos y medidas partiendo de la Estación 1-2, Rumbo S-E, con una Distancia de Veinte y dos punto ochenta metros (22.80) Mts, de la Estación 2-3, Rumbo S-W, con una Distancia de, Diez y Ocho punto Veinte y cuatro metros (18.24) Mts, de la Estación 3-4, Rumbo N-W, con una Distancia de Treinta y uno punto Veinte y Ocho metros (31.28) Mts., de la Estación 4-1, Rumbo N-E, con una Distancia de, Diez y seis punto sesenta metros (16.60) Mts. con las siguientes Colindancias. Norte: Colinda con propiedad de Marta Gomez. Este: Colinda con propiedad de Julio Barahona, Calle de por medio. Sur: Colinda con propiedad de Marta Gomez. Oeste: Colinda con propiedad de Marta Gomez. Area total: 456.00 metros cuadrados. Valor Catastral: S. 935.97. Visto el Dictamen emitido por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión de Ejidos Por tanto. Esta honorable Corporación Municipal al tenor de los Artículos 80 de la Constitución de la República, 70 y 108 de la Ley de Municipalidades Vigente. Reforzado por Decreto Legislativo de fecha 22 de Agosto del 2000 Decreto 125-2000 Acuerdo: Concederle Dominio Pleno que solicita el Señor: Kelvin Francisco Amador Gomez.

16.5 Con la Solicitud de Dominio Pleno de un solar Ejidal #35 Rural, ubicado en Los Prados N-1, Aldea de San Jeronimo, Municipio de Namasigüi, Departamento de Choluteca, Presentado por el Señor: Jose Daniel Avila Ramos, mayor de edad, hondureño, con número de identidad 0816-1990-00738 y con domicilio en Los Prados N-1, Aldea de San Jeronimo, Municipio de Namasigüi, Departamento de Choluteca. Según investigación realizada por el jefe de catastro Municipal y la comisión de ejidos, se comprobó que el señor antes mencionado, está en posesión desde hace varios años de un solar Ejidal, Rural, en forma pacífica, quieta, tranquila y no interrumpida, ejidos 314, 317, tomo 68, Reinscrito bajo asiento, Número 29, tomo 836 y Reinscrito bajo asiento número 18, tomo 1511; Del que solicita se le conceda Dominio Pleno. Este solar tiene las siguientes Rumbos y medidas partiendo de la Estación 1-2, Rumbo S-E, con una distancia de Once punto cero tres metros (11.03) Mts, de la Estación 2-3 Rumbo N-E, con una distancia de Ocho punto seis metros (8.06) Mts, de la Estación 3-4, Rumbo N-W, con una distancia de Ocho punto cero metro (8.00) Mts, de la Estación 4-5, Rumbo S-E, con una distancia de Veinte y dos punto cero dos metros (22.02) Mts. de la Estación 5-6, Rumbo S-W, con una distancia de Veinte y cinco punto sesenta y uno metros (25.61) Mts, de la Estación 6-7, Rumbo N-W, con una distancia de Cuarenta y dos punto noventa y cinco metros (42.95) Mts, con una distancia de con la estación 7-1 Rumbo N-E, con una distancia de Once punto Veinte y seis metros (11.26) Mts. con las siguientes Colindancias. Norte: Colinda con propiedad de Desmes Margarita Ramos, Santos Juan Ramos, Encajonada de por medio. Este: Colinda con propiedad de Madesto Trigueros, Calle de por medio. Sur: Colinda con propiedad de Bertin

236

Cabera. Deste: Coleida con propiedad de Medardo Hernandez. Area total: 1,097.50 metros Cuadrados Valor Catastral: S. 2,252.69. Visto el Dictamen Emitido por el jefe de Catastro Municipal y la Comision de Ejidos. Por tanto Esta honorable Corporacion Municipal al tenor de los Articulos 80 de la Constitucion de la Republica, 70 y 108 de la Ley de Municipalidad Vigent. E. formado por Decreto Legislativo de fecha 22 de Agosto del 2000 Decreto 125-2000 Acuerdo: Conceda Dominio Pleno que solicita el Senor: Jose Daniel Avila Ramos.

✓ punto numero siete Asuntos varios, el Senor Alcalde Municipal informo al pleno de la Corporacion que ya se encuraron las Subscripciones de la liquidacion Fuerza Honduras, lo del Covid 19 esta bien complicado la Ojetora Municipal esta muy preocupada la gente no se abstiene de seguir haciendo Actividades, como politicos tenemos que colaborar, y no hay acompaamiento de parte de la Sesal por sus carencias y nosotros como Municipalidad tratamos de acompaonar de acuerdo a nuestras capacidades y tenemos que tener cuidado hay incidencias en todas las Comunidades, seguidamente el regidor Carlos Lindo, manifesto que lo expuesto por el Alcalde Municipal es cierto ya que no deja de hacer reuniones al menos nosotros como politico no hemos realizado porque cuando llega un politico a una Comunidad se Conglumeran Muchas personas y lo que se hace es exponerse a un posible contagio Seguidamente el Regidor Jairo Zelaya manifesto que la Comision de Salud no dice que lugar del Municipio hay Covid para que nosotros nos demos cuenta, seguidamente

copán

El Alcalde Municipal, estableció que en todas ²³⁷ las comunidades hay Covid, mi recomendación es que nos abstengamos de hacer reuniones políticas, ya la Secretaría de Gobernación Justicia y descentralización envió un comunicado a la Municipalidad para que labore sin el 25% del personal, para evitar y prevenir el contagio, tenemos que cuidarnos también les quiero mencionar el tema referente a los Cabildos Abiertos hay un Decreto Ley del año pasado que a raíz de la incidencia de Covid fueron suspendido y sigue de la misma manera en este año, queda a criterio de la Municipalidad si se celebra o si se hacen de manera virtual, el problema es que no todos tenemos un teléfono inteligente o no tenemos internet o no hay cobertura la única forma sería crear una plataforma y dar la información en línea contratar un ingeniero en sistemas haber si tenemos presupuesto seguidamente la regidora María Esther Velásquez expresó al pleno que la Red de Mujeres está solicitando un Cabildo Abierto solo para las mujeres de manera virtual, el Señor Alcalde Municipal expresó, lo primero que tenemos que hacer es crear la plataforma para que después si es opcional y recomendable o si se pudiera podríamos realizarlo de manera virtual seguidamente el Regidor Jairo Zelaya manifestó que aquí en este salón se podría hacer un Cabildo abierto por lo menos unas cien personas, el Alcalde Municipal manifestó que lo máximo sería unas 50 personas y no voy a exponer a nadie, y ya que veo los miembros de la C.C.T. preguntó.

Si bien a exponer un tema. Seguidamente el Señor Pedro Méndez Coordinador de la G.C.T, manifestó como Comisión de Transparencia hicimos un Informe de Veeduría de Fuerza Abstradas y hoy lo presentamos y le entregamos uno a usted, la Compañera Lenin hará la lectura de los hallazgos encontrados seguidamente Lenin Baten Couth manifestó que el informe presenta la generalidad y en este momento solo voy a dar lectura a los hallazgos y recomendaciones. Hallazgos se visitó a los Centro de Salud y se descubrió que se utilizaron medicamentos para las brigadas Médicas, como Ibuprofeno, almetoban, dexaratozona, metoprin, Amoxicilina, calceol y otros, comunidades donde no pasaron las brigadas, no cumplieron con las necesidades de los ciudadanos, fueron irresponsable en dejar medicamento con menores, y algunos medicamentos estaban por vencer. Recomendaciones para las proximas Brigadas se debe realizar un plan de visita que abarque todas las comunidades Notificar con anticipación las brigadas utilizando medios de comunicación, tomar en cuenta los Acuerdos tomados como C.C.T y Corporación Municipal, Brindar a la población información de la llegada de Brigadas Médicas. Pubir todos los requisitos que debe tener una Brigada Médica como aparato para tomar la presión no andaban. fijarse que la Unidad Visitada se encuentren personas Adultas. Verificar que los Medicamentos estén en

buen Estado y que tengan un tiempo considerable de vencerse. El Señor Alcalde Municipal, manifestó que ya lo había mencionado en otras sesiones anteriores el tema de los medicamentos, la municipalidad no compra ningún medicamento lo que hicimos fueron gestiones de solicitar Donaciones de medicamento, a Fundesur Masman, y Progreso fue de esa Donación que se entregaron y lo de las Brigadas Médicas quien decide es la Secretaría de Salud no es la Corporación cual es la estrategia a implementar y de acuerdo a la incidencia fueron al lugar a buscar a los enfermos y quiero dejar claro que de los fondos Fuzca Honduras del 55% que equivale a 1,118,972 Lempiras se utilizo para Conducta del personal Médico enfermera y personal de apoyo, y del otro 45% que es de la Conducta Municipal se utilizo para pago de transporte Combustible y la Ambulancia que se compro y creamos que las sugerencias las tomamos en cuenta para mejorar, pero en este informe presentan nombres de personas que no conozco y les digo de antemano que ONG que no tienen incidencia en el Municipio no tengo porque atenderlos. Seguramente Lenin Benavente manifestó que los nombres que aparecen de ONG los presentamos de una forma de ser transparente para reconocer el apoyo que nos habian dado para hacer esta Vecindad y de las preguntas que aparecen en ese formato, se le hacen a las personas y todo lo que esta ahí es responsabilidad de nosotros como CCT. El Señor Alcalde Municipal, establece que este informe tiene muchas conductas referente al Médico dice que

no se dio el medicamento adecuado
sicel que hizo la evaluación es un
Medico como se ve a equivocarse en
lo que se dio, ustedes como Comisión
deben de analizar esos documentos los
Medicos no andaban haciendo consulta
andaban atendiendo al ciudadano en
fermo en su vivienda a raíz del informe
que tienen los de Salud hacen un Censo
Epidemiológico y en ese censo se enfocan
las Estrategias que dio la Sasal. Así
también el regidor Carlos Lendo manifestó
que en el Sector de San Bernardo están
pidiendo las Brigadas, porque ahí se
realiza un trabajo de prevención y que
ahora con las incidencias de Casos están
solicitando nuevamente las Brigadas
Así también el regidor Sergio Cruz, expuso
que la C.C.T debe tener cuidado al momento
de presentar un informe porque lo que es
San Jerónimo yo anduve personalmente con
las brigadas, deben especificar el lugar
y nombres de las personas que encuentran
Veo dudas de parte de ustedes, tenemos que
estar unidos y no estar contradiciendo ser
más práctico y doy fe que en San Jerónimo
se hicieron todas las visitas Seguramente
la Señora Alba González de la C.C.T expuso
tenemos evidencias de las personas que
encuentramos porque nosotros no menta-
mos o a lo mejor fueron las personas que
nos mintieron, estemos para ayudar noso-
tros no decimos que no llegaron las Briga-
das, lo que aparece es lo que la gente
comenta, así también la regidora Claudia
Castro, manifestó lamentablemente no

tenemos tiempo o no le dedicamos 241.
el tiempo, lo bueno hubiera sido que
todo hubieramos acompañado a las
Brigadas como Corporación era una
obligación, habría que ver quien recibio
el Beneficio, También el regidor Sexto
Perez, manifesto casi no me gusta opinar
sobre cosas tema porque en mi Comunidad
no llegaron también la regidora Maria
Esther Velasquez manifesto a mi Comunidad
llegaron las Brigadas incluso yo las
acompañe y visitaron al que estaba en
fermo e incluso no solo atendieron a los
posible sospechosos de Covid también a
otros enfermos y si les dio el medicamento
Adecuado El Señor Alcalde Municipal infor
mo al pleno de la Corporación que el Congre
so Nacional Aprobo una Ley mediante Decreto
Ley para que los Morosos puedan pagar el
beneficio es de un 10% y otro 10% que las
Municipalidades pudieran aplicar total Seria
20% pero analizando la Situación financiera
esto nos afectaria si aplicamos el 20% Amplia
con mas 90 días si los mantenemos porque hemos
hecho consulta a AMIBOL y nos han recomen
dado solo aplicar el 10%
punto numero ocho (8) Cierre de la sesión

As
Perez


2 Sergio Pérez

pesar las firmas

imnaw

247 Uman las Pomas

3

6

~~[Signature]~~

4 ~~[Signature]~~

7 ~~[Signature]~~

5 [Signature]

8 [Signature]

[Signature]

